

AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la necesidad consistente en LA CONTRATACIÓN LAS ORQUESTAS, ACTUACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN PANTALEÓN DEL 2024 y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

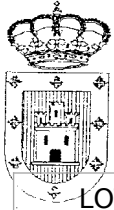
PRIMERO. En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), este Servicio considera conveniente establecer cuatro lotes para la ejecución del contrato:

LOTE 1	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: Orquesta Quinteto Marhaba	
Valor estimado: 2200	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 2200	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 2662	
Lugar de ejecución: Plaza palacio	

LOTE 2	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: Equipo de animación + Flow y Evanix	
Valor estimado: 6800	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6800	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 8228	
Lugar de ejecución: Plaza Palacio	

LOTE 3	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: Orquesta Tronos	
Valor estimado: 6000	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 6000	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 7260	
Lugar de ejecución: Plaza palacio	





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

LOTE 4	Código CPV: 92312140-4
Descripción del lote: orquesta trio Gariba	
Valor estimado: 1000	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 1000	IVA%: 21
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 1210	
Lugar de ejecución: Plaza Palacio	

SEGUNDO. En base a lo dispuesto en el apartado 3 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), la presentación de ofertas y solicitudes de participación se llevará a cabo utilizando medios electrónicos, de conformidad con los requisitos establecidos en la mencionada disposición adicional.

No obstante, los órganos de contratación no estarán obligados a exigir el empleo de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en determinados supuestos.

Para la licitación del presente contrato, Sí se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

TERCERA. La no utilización de medios electrónicos no impide que en todas las comunicaciones, intercambios y almacenamiento de información se preserven la integridad de los datos y la confidencialidad de las ofertas y las solicitudes de participación. De esta forma, se asegura que no se examinará el contenido de las ofertas y solicitudes de participación hasta que venza el plazo previsto para su presentación.

CUARTA. En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Que este Ayuntamiento no dispone de los medios necesarios para la ejecución de este contrato por los siguientes motivos:

1.- Insuficiencia de medios personales:

- Que en la RPT/ plantilla de personal/ catálogo de puestos, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.
- Que la prestación de este servicio sólo lo puede prestar una empresa de servicios relacionada con este sector.

2.- Insuficiencia de medios materiales:

- Que no se dispone de los medios materiales necesarios (por ejemplo equipos de sonido, escenarios, luces,... necesarios) para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

- Que no se dispone del soporte técnico y tecnológico adecuado.





AYUNTAMIENTO DE VILLASBUENAS DE GATA

Plaza Palacio, 1. C.P. 10858 Tlf.: 927. 67 30 78 - Fax: 927 67 30 23

QUINTA. El beneficio de externalizar la prestación del servicio es la capacidad de empresas especializadas con personal cualificado para la ejecución de un servicio de estas características.

SEXTA. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

SÉPTIMA. Que por parte del órgano de contratación se emita acuerdo sobre la procedencia de la utilización de medios electrónicos en el procedimiento de presentación de ofertas en relación con el expediente de CONTRATACIÓN DE LAS ACTUACIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DE SAN PANTALEÓN 2024 referenciado anteriormente

OCTAVA. Que por parte del órgano de contratación se emita acuerdo acreditando la insuficiencia de medios y la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

NOVENA. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Villasbuenas de Gata, a la fecha de la firma.

El alcalde

Fdo. Luis Fernando Rivero Sánchez

